



LISTADO DEFINITIVO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES
Convocatoria No. 1 del FCTel del SGR

Plan Bienal de Convocatorias del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONVOCATORIA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA SER VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL OCAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO - CORTE 2

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), publica el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:

La inclusión de una propuesta en el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Minciencias o del FCTel del SGR de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para aquellas entidades que hayan presentado las correspondientes propuestas de proyectos.

I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

No	Requisitos
R1	Ser una Institución de Educación Superior (IES) colombiana con al menos un programa de doctorado con registro calificado vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
R2	En caso de que la IES considere una entidad cooperante para la administración de los créditos educativos condonables, se debe anexar la carta de compromiso, según lo establecidos en el Anexo 3.
R3	Presentar un documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el Numeral 8.
R4	Presentar el presupuesto requerido de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4.
R5	Presentar las propuestas de tesis doctoral de los candidatos conforme a lo indicado en el Numeral 8 de esta convocatoria.
R6	La IES deberá certificar que los candidatos asociados a las propuestas de tesis doctoral relacionadas en el numeral anterior cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

II. Los criterios de evaluación de la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterios de evaluación	Puntaje Máximo	
Criterio 1.1	Idoneidad y trayectoria de la entidad participante	15	
Criterio 1.2			Trayectoria de la IES en procesos de investigación (Hasta 5 puntos)
Criterio 2.1	Calidad técnico científica, transferencia de conocimiento y tecnología en el nivel regional y local	35	
Criterio 2.2			Experiencia de la IES o de la entidad cooperante en la administración de créditos educativos condonables (Hasta 10 puntos)
Criterio 2.3			Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación. (Hasta 10 puntos)
Criterio 2.4			Coherencia en la estructura de la propuesta de tesis doctoral. (Hasta 10 puntos)
Criterio 3.1	Contribución al desarrollo regional, al fortalecimiento de las capacidades propias en CTel y al cumplimiento de metas locales, de acuerdo con los recursos del FCTel del SGR aportados por cada departamento.	50	
Criterio 3.2			Productos de CTel. (Hasta 5 puntos)
	Propuestas de tesis doctorales de profesores catedráticos u ocasionales de las IES públicas (10 puntos)		
	Articulación de las propuestas de tesis doctoral con los focos estratégicos del departamento de vinculación. (Hasta 30 puntos)		
	Heterogeneidad en términos de la vinculación a los departamentos de los candidatos presentados por la IES (Hasta 20 puntos)		
		100	

III. El puntaje mínimo para que la propuesta de proyecto sea declarada elegible es de 60 puntos.

IV. Minciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados definitivos del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el listado definitivo de propuestas elegibles:

Sección 1

Sección 2

Sección 3

I. Propuestas de proyecto de IES elegibles ^{1 14}

No.	Código IES	Nombre de la IES	Cumplimiento de requisitos						Condiciones Inhabilitantes				Resultados de la evaluación										Observaciones del desempate	Elegible preliminar	¿Solicitud modificada listada?	Elegible definitivo	
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	C1.1	C1.2	C1	C2.1	C2.2	C2.3	C2.4	C2	C3.1	C3.2					C3
1	625100000880	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,47	8,25	4,23	6,33	27,28	27,38	20,00	47,38	89,66	-	SI	No	SI
2	000000008757	UNIVERSIDAD DE CALDAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,29	8,13	4,25	6,67	27,33	27,63	16,61	44,23	86,57	-	SI	No	SI
3	007300000887	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,70	8,53	4,23	8,33	29,80	28,80	11,86	40,66	85,46	-	SI	-	SI
4	011600000880	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,77	8,03	4,43	8,33	29,57	26,90	13,21	40,11	84,68	-	SI	SI ^{4,5}	SI
5	003100000880	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	9,07	8,60	4,40	4,67	26,73	26,70	15,93	42,63	84,36	-	SI	No	SI
6	000700000887	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	9,06	8,29	4,59	6,47	28,41	26,47	13,21	39,68	83,10	-	SI	No	SI
7	000000008166	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,75	8,25	4,50	6,67	28,17	28,50	11,18	39,68	82,85	-	SI	No ⁶	SI
8	000000009247	UNIVERSIDAD DEL VALLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	9,06	8,13	4,52	7,10	28,81	27,68	11,18	38,86	82,66	-	SI	No	SI
9	636400000880	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,00	7,93	4,48	4,44	24,85	28,00	13,89	41,89	81,74	-	SI	SI ⁷	SI
10	004800000881	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	9,00	9,33	4,00	6,67	29,00	30,00	7,11	37,11	81,11	-	SI	No	SI
11	006900000880	UNIVERSIDAD EAFIT	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	7,67	7,50	4,08	6,67	25,92	25,75	13,89	39,64	80,56	-	SI	No ⁸	SI
12	000000001675	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	9,33	8,50	4,83	5,00	27,67	28,00	9,82	37,82	80,49	-	SI	SI ⁹	SI
13	000000000085	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE MEDELLIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	9,67	9,00	5,00	10,00	33,67	29,00	2,36	31,36	80,02	-	SI	-	SI
14	005000000885	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,90	8,50	4,30	4,00	25,70	28,50	10,50	39,00	79,70	-	SI	No	SI
15	009400000885	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	9,67	9,67	4,33	10,00	33,67	29,00	1,00	30,00	78,67	-	SI	-	SI
16	207900000880	UNIVERSIDAD EAN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	7,86	7,00	4,29	7,14	26,29	24,43	12,54	36,96	78,25	-	SI	No	SI
17	002600000881	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,45	8,27	4,45	8,18	29,36	28,09	5,07	33,16	77,53	-	SI	No	SI
18	625400000885	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	7,33	7,33	4,50	10,00	29,17	25,50	7,79	33,29	77,45	-	SI	No	SI
19	011400000887	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,69	8,69	4,31	5,63	27,31	27,94	6,43	34,37	76,68	-	SI	No	SI
20	004500000886	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,50	6,50	4,00	10,00	29,00	25,50	7,11	32,61	76,61	-	SI	No	SI
21	000000000041	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,88	7,63	4,25	6,25	27,00	28,13	6,43	34,55	76,55	-	SI	No	SI
22	012200000881	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,80	8,60	4,00	10,00	31,40	26,40	3,71	30,11	76,51	-	SI	No	SI
23	628200000886	UNIVERSIDAD CES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,40	8,60	4,60	6,00	27,60	28,80	5,07	33,87	76,47	-	SI	No	SI
24	015300000888	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,86	8,50	4,29	7,86	29,50	28,07	3,71	31,79	76,29	-	SI	-	SI
25	452600000883	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,50	8,33	4,83	5,00	26,67	28,50	5,75	34,25	75,92	-	SI	No	SI
26	004700000880	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	10,00	10,00	5,00	0,00	25,00	30,00	5,75	35,75	75,75	-	SI	-	SI
27	008800000884	UNIVERSIDAD DE MANIZALES - UMANIZALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	7,00	8,00	5,00	10,00	30,00	27,00	3,71	30,71	75,71	-	SI	-	SI
28	010600000882	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	9,11	8,72	4,78	2,78	25,39	29,50	5,07	34,57	74,96	-	SI	SI ^{10,11,15}	SI
29	004600000888	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,67	8,00	4,67	3,33	24,67	26,00	9,14	35,14	74,81	-	SI	No	SI
30	012900000884	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	7,83	8,08	4,33	7,50	27,75	26,75	5,07	31,82	74,57	-	SI	-	SI
31	009500000887	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,24	8,10	4,38	7,14	27,86	26,57	5,07	31,64	74,50	-	SI	No	SI
32	000400000881	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,00	6,00	3,00	10,00	27,00	30,00	2,36	32,36	74,36	-	SI	-	SI
33	002400000888	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,50	8,00	3,00	10,00	29,50	28,50	1,00	29,50	74,00	-	SI	No	SI
34	637000000881	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - PUJ - SEDE CALI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,25	7,75	4,00	7,50	27,50	26,25	5,07	31,32	73,82	-	SI	No	SI
35	015400000880	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,57	8,29	4,57	4,29	25,71	28,71	3,71	32,43	73,14	-	SI	-	SI
36	013100000888	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X	-	5	10	15	8,22	7,89	4,11	6,67	26,89	27,67	3,04	30,70	72,59	-	SI	No	SI

Sección 4

No.	Código IES	Nombre de la IES	Cumplimiento de requisitos						Condiciones Inhabilitantes				Resultados de la evaluación										Observaciones del desempate	Elegible preliminar	¿Solicitud modificó listado?	Elegible definitivo		
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	C1.1	C1.2	C1	C2.1	C2.2	C2.3	C2.4	C2	C3.1	C3.2					C3	Puntaje Final
37	00000009276	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	8,00	7,00	4,67	3,33	23,00	25,00	9,14	34,14	72,14	-	SI	SI ¹²	SI
38	63620000887	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	8,00	7,00	4,00	7,50	26,50	27,75	2,36	30,11	71,61	-	SI	No	SI
39	00000000678	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	7,33	7,53	4,13	4,67	23,67	27,40	5,07	32,47	71,14	-	SI	No ¹³	SI
40	01360000887	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	8,89	8,11	4,11	6,67	27,78	26,33	1,68	28,01	70,79	-	SI	No	SI
41	00370000881	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	8,00	7,00	4,00	6,67	25,67	27,00	3,04	30,04	70,70	-	SI	-	SI
42	62680000880	UNIVERSIDAD EIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	9,00	9,00	5,00	0,00	23,00	30,00	2,36	32,36	70,36	-	SI	No	SI
43	01280000882	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	8,00	8,13	4,50	5,00	25,63	25,50	3,71	29,21	69,84	-	SI	No	SI
44	20460000880	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	6,50	6,50	4,00	10,00	27,00	24,00	2,36	26,36	68,36	-	SI	No	SI
45	01330000881	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	8,00	8,00	4,50	5,00	25,50	24,00	1,68	25,68	66,18	-	SI	No	SI
46	62620000880	UNIVERSIDAD DE SUCRE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	8,33	7,00	4,33	0,00	19,67	27,00	1,00	28,00	62,67	-	SI	No	SI
47	00190000889	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	7,33	7,33	4,67	0,00	19,33	20,00	7,11	27,11	61,44	-	SI	-	SI

Promedio puntajes: 5,0 10,0 15,0 8,44 8,03 4,35 6,29 27,10 27,25 6,89 34,14 76,24 Total elegibles: 47

Fin del listado de propuestas de proyecto elegibles

II. Propuestas de proyecto no elegibles ^{2 14}

No.	Código IES	Nombre de la IES	Cumplimiento de requisitos						Condiciones Inhabilitantes				Resultados de la evaluación										Observaciones del desempate	Elegible preliminar	¿Solicitud modificó listado?	Elegible definitivo		
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	C1.1	C1.2	C1	C2.1	C2.2	C2.3	C2.4	C2	C3.1	C3.2					C3	Puntaje Final
1	00580000880	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	4,00	6,00	3,00	0,00	13,00	30,00	1,68	31,68	59,68	-	No	No	No
2	01610000882	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	7,10	6,40	3,20	3,00	19,70	21,00	3,71	24,71	59,41	-	No	No	No
3	01470000887	UNIVERSIDAD ICESI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	-	-	-	-	0,00	-	3,71	3,71	18,71	-	No	-	No
4	00640000880	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA -MEDELLIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	-	-	-	-	0,00	-	3,04	3,04	18,04	-	No	No	No
5	00000009307	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	-	-	-	-	0,00	-	2,36	2,36	17,36	Fecha de registro	No	No	No
6	01590000889	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SECCIONAL BUCARAMANGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	-	-	-	-	0,00	-	2,36	2,36	17,36	-	No	No	No
7	01420000888	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	-	-	-	-	0,00	-	1,68	1,68	16,68	-	No	No	No
8	00900000888	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X		-	5	10	15	-	-	-	-	0,00	-	1,00	1,00	16,00	-	No	-	No

III. Propuestas de proyecto que no cumplieron con los requisitos o no subsanaron ³

No.	Código IES	Nombre de la IES	Cumplimiento de requisitos						Condiciones Inhabilitantes				Resultados de la evaluación										Observaciones del desempate	Elegible preliminar	¿Solicitud modificó listado?	Elegible definitivo			
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	C1.1	C1.2	C1	C2.1	C2.2	C2.3	C2.4	C2	C3.1	C3.2					C3	Puntaje Final	
1	01190000886	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	X		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	NO	-	NO	No	NO

Fin del listado de propuestas de proyecto presentadas - No olvide consultar la última página de NOTAS ACLARATORIAS.

No.	Código IES	Nombre de la IES	Cumplimiento de requisitos						Condiciones Inhabilitantes				Resultados de la evaluación										Observaciones del desempate	Elegible preliminar	¿Solicitud modificó listado?	Elegible definitivo
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	C1.1	C1.2	C1	C2.1	C2.2	C2.3	C2.4	C2	C3.1	C3.2				

IMPORTANTE - NOTAS ACLARATORIAS

Para tener en cuenta:

- Para determinar la acreditación institucional y la de los programas de doctorado se tomó el reporte oficial publicado por el **Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES** del 31 de enero de 2020.
- En el marco de los acuerdos de la Mesa de Diálogo y el Acta No. 64 del OCAD de FCTel, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación procedió a verificar con las IES que los candidatos relacionados como catedráticos u ocasionales cumplieran las siguientes dos condiciones: 1) La fecha de inicio como docente catedrático u ocasional de IES pública es igual o anterior a la fecha de admisión al programa de doctorado y 2) la fecha de inicio como docente catedrático u ocasional de IES pública es igual o anterior a la fecha de inscripción para ser presentado por la IES a la Convocatoria de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario en su segundo corte.
- Para calcular el puntaje en cada uno de los subcriterios de calidad técnico-científica (C2.1, C2.2, C2.3 y C2.4), se promedia con dos decimales el puntaje obtenido por las propuestas de tesis doctoral que resultaron **elegibles para el corte 2**, después de aplicar los criterios de asignación y el procedimiento de evaluación descritos en el numeral 13 de los términos de referencia.
- Para calcular el puntaje de articulación (C3.1) se promedia (con dos decimales) el puntaje obtenido por las propuesta de tesis doctoral que resultaron **elegibles para el corte 2**, después de aplicar los criterios de asignación y el procedimiento de evaluación.
- El puntaje de heterogeneidad (C3.2) se calcula a partir de la propuesta de proyecto con el mayor número de departamentos asociados antes de la evaluación. El proyecto con mayor número de departamentos asocia **29** y el menor **1**.
- El **Anexo: Listado de propuestas de tesis doctoral asociadas a la propuesta de proyecto de las IES**, hace parte integral de este listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles.
- Para el corte 2 se asignaron los 507 cupos, completando así los 1000 cupos disponibles para la convocatoria en sus dos cortes, de acuerdo con lo definido en los términos de referencia.
- Dado que la oferta de propuestas de tesis asociadas a los departamentos de SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA Y GUAINÍA fue menor a los cupos disponibles, se asignaron los cupos disponibles dentro de la misma región correspondiente. Según los términos de referencia, "si en el segundo corte, la demanda de un departamento no (es) suficiente para los cupos asignados, estos se distribuirán entre las propuestas de tesis doctoral mejor calificadas de la región a la cual pertenece el departamento"p.14.

Sobre las solicitudes de aclaración:

- Con el objetivo de mantener la integralidad de las propuestas de proyectos presentadas por las IES participantes, no se recibirán solicitudes de aclaración que sean presentadas a título personal por candidatos asociados a las propuestas institucionales.
- Las solicitudes de aclaración de candidatos asociados a la propuesta de proyecto de la IES deberán ser canalizadas a través de la entidad proponente y solo a través del mecanismo dispuesto en los términos de referencia de la convocatoria.

Referencias a notas aclaratorias:

- El listado se encuentra ordenado de forma descendente de acuerdo con la IES que obtuvo el mayor puntaje en la calificación de la propuesta de proyecto.
- Las propuestas de proyecto **no elegibles** son aquellas que no obtuvieron cupos durante la conformación del listado o que al obtenerlos, la propuesta de proyecto de la IES quedó por debajo del umbral de **60 puntos**.
 - Durante la conformación del listado de propuestas de proyectos elegibles, la propuesta de proyecto de la Universidad de la Salle, obtuvo al menos (1) cupo, sin embargo en vista de que la propuesta de la IES no superó el umbral de los **60 puntos**, estos tuvieron que ser reasignados dentro de los departamentos respectivos.
 - Durante la conformación del listado de propuestas de proyectos elegibles, la propuesta de proyecto de la Universidad del Tolima, obtuvo al menos (1) cupo, sin embargo en vista de que la propuesta de la IES no superó el umbral de los **60 puntos**, los cupos tuvieron que ser reasignados dentro de los departamentos respectivos.
- La propuesta de proyecto presentada por la **Universidad de San Buenaventura** no cumplió con los requisitos para participar en la convocatoria dentro de los tiempos estipulados según el cronograma de los términos de referencia.

Continúa en la siguiente página con las **NOTAS POSTERIORES AL PERIODO DE ACLARACIÓN**

No.	Código IES	Nombre de la IES	Cumplimiento de requisitos						Condiciones inhabilitantes				Resultados de la evaluación										Observaciones del desempate	Elegible preliminar	¿Solicitud modificó listado?	Elegible definitivo
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	C1.1	C1.2	C1	C2.1	C2.2	C2.3	C2.4	C2	C3.1	C3.2				

Notas posteriores al periodo de aclaración:

- Durante el periodo de aclaraciones, la **Universidad Tecnológica de Pereira** informó que la propuesta **1114210932** estaba incorrectamente asociada al departamento de vinculación de la tesis doctoral en el aplicativo. Tras revisar el Anexo 5 del documento técnico y corroborar la información de la propuesta de tesis doctoral evaluada, se ajusta el departamento de vinculación a "CAQUETÁ".
- Durante el periodo de aclaraciones, la **Universidad Tecnológica de Pereira** informó que la propuesta **1128391084** estaba incorrectamente asociada al departamento de vinculación de la tesis doctoral en el aplicativo. Tras revisar el Anexo 5 del documento técnico y corroborar la información de la propuesta de tesis doctoral evaluada, se ajusta el departamento de vinculación a "RISARALDA".
- Durante el periodo de aclaraciones, la **Universidad Pontificia Bolivariana** informó que la propuesta **1036935867** estaba incorrectamente asociada al foco estratégico de la tesis doctoral en el aplicativo. Tras revisar el Anexo 5 del documento técnico y corroborar la información de la propuesta de tesis doctoral evaluada, se ajusta el foco estratégico a "Medio Ambiente - Biodiversidad".
- Durante el periodo de aclaraciones, la **Fundación Universidad del Norte** informó que el programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica cuenta con acreditación de alta calidad del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 17323 de 2019, por lo que tras corroborar la información en el SNIES con corte al 31 de enero de 2020, el programa de Ingeniería Mecánica se ajustó de tipo "B-IES acreditadas" a "A-Programa acreditado".
- Durante el periodo de aclaraciones, la **Universidad EAFIT** informó que la propuesta **1128391084** estaba incorrectamente asociada al programa de doctorado en el aplicativo. Tras revisar el Anexo 5 del documento técnico y corroborar la información en el SNIES con corte al 31 de enero de 2020, se ajusta de doctorado a "ADMINISTRACIÓN", programa acreditado de alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 11248 de 2017.
- Durante el periodo de aclaraciones, la **Universidad de la Sabana** informó que la propuesta **80215059** estaba incorrectamente asociada al departamento de vinculación y al foco estratégico de la tesis doctoral en el aplicativo. Tras revisar el Anexo 5 del documento técnico y corroborar la información de la propuesta de tesis doctoral evaluada, se ajusta el departamento de vinculación a "NORTE DE SANTANDER" y el foco estratégico a "Agropecuario".
- Durante el periodo de aclaraciones, la **Universidad de Cartagena** informó que las propuestas **1073811845** y **92557586** cumplían la condición de docente catedrático u ocasional de IES pública según el complemento al anexo 5 enviado por la IES. Tras revisar el complemento al Anexo 5 del documento técnico y corroborar las fechas certificadas por la IES, se ajustó el puntaje de dichas propuestas para el subcriterio 2.4 de 0.00 a 10.00 puntos.
- Durante el periodo de aclaraciones, la **Universidad de Cartagena** informó que la propuesta **88033166** estaba incorrectamente asociada al programa de doctorado en el aplicativo. Tras revisar el Anexo 5 del documento técnico y corroborar la información, se ajusta de doctorado a "MEDICINA TROPICAL".
- Durante el periodo de aclaraciones, la **Universidad Autónoma de Manizales** informó que las propuestas **10771106** y **1064839801** cumplían la condición de docente catedrático u ocasional de IES pública según el complemento al anexo 5 enviado por la IES. Tras revisar el complemento al Anexo 5 del documento técnico y corroborar las fechas certificadas por la IES, se ajustó el puntaje de dichas propuestas para el subcriterio 2.4 de 0.00 a 10.00 puntos. Además, se encontró que la propuesta **52474441** pertenece a un docente de planta, por lo que este último se le ajusta el puntaje del subcriterio 2.4 de 10.00 a 0.00 puntos por no cumplir con la condición de docente catedrático u ocasional de IES pública.
- Durante el periodo de aclaraciones, la **Universidad de Medellín** informó que la propuesta **1037501307** estaba incorrectamente asociada al programa de doctorado en el aplicativo. Tras revisar el Anexo 5 del documento técnico y corroborar la información, se ajusta de doctorado "INGENIERÍA".
- Una vez verificado el levantamiento de las medidas judiciales de suspensión de la convocatoria y dando cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones 0716-2020, 0735-2020, 0755-2020, 0756-2020 (modificada por la 0935-2020), 0757-2020 y 0779-2020, se publica el listado definitivo de propuestas de proyecto elegibles y su anexo de propuestas de tesis doctoral asociadas a las IES incluyendo las modificaciones que tuvieron lugar dentro de los departamentos de ANTIOQUIA, BOGOTÁ D.C., CÓRDOBA, CUNDINAMARCA, NARIÑO, SANTANDER, SUCRE y VALLE DEL CAUCA. El presente listado definitivo y su anexo de propuestas de tesis doctoral asociadas a las IES reemplaza los resultados publicados el 29 de mayo de 2020.
- En cumplimiento de la sentencia en segunda instancia proferida por el H. Tribunal Superior de Montería Sala Civil-Familia-Laboral, la cual modificó la sentencia No. 068 del 14 de agosto de 2020, en el marco de la acción de tutela en impugnación interpuesta por la señora María Camila Velasco Pareja, identificada con número de cédula **1067919947**, se procedió a tener en cuenta la certificación emitida por la Universidad de Córdoba y allegada por la accionante para otorgar los 10.00 puntos en el subcriterio 2.4.

El presente listado se firma a los **16 días del mes de diciembre de 2020**.


NELSON DAVID GUZMÁN OLAYA

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI)


Vo.Bo. Responsable de la convocatoria

CÓDIGO: M801PR02M03

VERSIÓN: 00

FECHA: 2020-01-09